

ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.

INVITACIÓN A CONFORMAR RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR MEDIO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD AMBULATORIOS Y/O HOSPITALARIOS PROPIOS DEL PLAN DE BENEFICIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO VIGENCIA 2013 - 2014

La **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**, NIT 900604350-0, Sociedad por Acciones Simplificada, de naturaleza mixta, atiende a afiliados pues garantiza la salud de cerca de un millón setecientos mil antioqueños residentes en 112 municipios del Departamento. Inició sus actividades el 1° de mayo de 2013 como resultado de la conjunción, concertación y unión de voluntades del sector público y del privado en torno al propósito de velar por la salud y la prestación de un servicio de calidad para los antioqueños y antioqueñas beneficiarios del Régimen Subsidiado en Salud, actuando como entidad promotora de salud dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Colombia, incluyendo la promoción de la afiliación de los habitantes del país al SGSS en su ámbito geográfico, administrar el riesgo en salud de sus afiliados, pagar los servicios de salud a los prestadores organizar y garantizar la prestación de los servicios de salud como así lo indica su objeto social.

El rango de actuación de las actividades desplegadas misionalmente por **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**, se ajustan a los preceptos constitucionales, legales y estatutarios, bajo los principios del Sistema de Seguridad Social en Salud, y teniendo como fundamento y foco de realización del afiliado y su entorno familiar, con intervenciones en todas las fases del servicio de atención a la salud, para lo cual debe disponer de los medios idóneos en su recurso humano altamente cualificado, desarrollo tecnológico, servicios médicos de alto valor y costo efectivos y de mecanismos de gestión de calidad, oportunidad y pertinencia.

Así, la gestión del aseguramiento en salud de **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**, se rige por la visión y la misión dictada por sus miembros, y por los principios del Sistema General de Seguridad Social en Salud de la Ley 100 de 1993 y la Ley 1438 de 2011, entre otros, los de: calidad, eficiencia, participación social, sostenibilidad, transparencia e intersectorialidad.

Por tanto, desde su normatividad estatutaria y por mandato legal, **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**, debe contar con una red que garantice su gestión de aseguramiento y que brinde la calidad, eficiencia y confianza a sus afiliados, sobre la base de una gestión adecuada, eficiente y transparente de los recursos destinados a los servicios de salud, en cumplimiento de su objeto social y de conformidad con las previsiones legales aplicables en lo pertinente a la prestación del servicio de salud, regulados en el marco general del Sistema General de Seguridad Social en Salud, del que **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S**, Sociedad por Acciones Simplificada, de naturaleza mixta, hace parte estratégica.

Bajo estas consideraciones, **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**, se permite **INVITAR** a presentar **PROPUESTA DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD AMBULATORIOS Y/O HOSPITALARIOS PROPIOS DEL PLAN DE BENEFICIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO**, bajo los siguientes enunciados.

I. CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA PROPUESTA (SERVICIO OFRECIDO)

1. OBJETO DE LA PROPUESTA: ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S., está interesada en recibir **PROPUESTAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD AMBULATORIOS Y/O HOSPITALARIOS PROPIOS DEL PLAN DE BENEFICIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO** que le permitan conformar su **RED PRESTADORA DE SERVICIOS** en los términos legales, reglamentarios y contractuales, dentro de las reglas que rigen la prestación de dichos servicios.

2. ALCANCE DE LA PROPUESTA – ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO: Los interesados en presentar propuesta para la prestación **DE SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD AMBULATORIOS Y/O HOSPITALARIOS PROPIOS DEL PLAN DE BENEFICIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO**, presentarán propuesta con base en la siguiente formulación de necesidades:

NIVEL DE ATENCIÓN	OBJETO DE LA PROPUESTA Y SERVICIOS QUE INCLUYE
1. Baja, mediana y alta complejidad POS con calidad, oportunidad y pertinencia.	Prestación de servicios de salud ambulatorios especializados de acuerdo con lo contemplado en el Plan de Beneficios del POS, para el manejo integral de pacientes con VIH, VIH – SIDA , incluyendo el suministro de medicamentos antirretrovirales pos y no pos y otros servicios autorizados por ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S. , dirigidos a su población afiliada.
2. Mediana, baja y alta complejidad incluidos en el POS, con calidad, oportunidad y pertinencia.	Prestación de servicios de salud especializados, de acuerdo con lo contemplado en el Plan de Beneficios del POS, para el manejo integral de pacientes con insuficiencia renal crónica y/o aguda con suministro de medicamentos, incluyendo (consulta especializada por nefrología de adultos, pediátrica, pre diálisis, terapias renales (diálisis manual y /o automatizada, hemodiálisis), valoración pre trasplante y pos trasplante; y otros servicios autorizados por ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S. , dirigidos a su población afiliada.
3. Mediana y alta complejidad incluidos en el POS con calidad, oportunidad y pertinencia.	Prestación de servicios para suministro periódico y continuo de medicamentos esenciales en su denominación genérica , incluidos en el acuerdo 029 del 28 de diciembre de 2011-anexo 1, exceptuando medicamentos de uso hospitalario, programas especiales y alto costo, autorizados por ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S. , dirigidos a su población afiliada.
4. Mediana y baja complejidad incluidos en el POS con calidad, oportunidad y pertinencia.	Suministro, dispensación de oxígeno domiciliario de los pacientes oxígeno requirientes autorizados por ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S. , dirigidos a su población afiliada.
5. Baja complejidad	Prestación de los servicios de consulta de optometría y

incluidos en el POS con calidad, oportunidad y pertinencia.	suministro de monturas y lentes oftálmicos y otros servicios autorizados por ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S. , dirigidos a su población afiliada.
6. Mediana, baja y alta complejidad incluidos en el POS con calidad, oportunidad y pertinencia.	Prestación de los servicios ambulatorios de imaginología digital y convencional de baja y mediana complejidad para garantizar la integralidad en el tratamiento de sus usuarios, autorizados por ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S. , dirigidos a su población afiliada.
7. Mediana, baja y alta complejidad incluidos en el POS con calidad, oportunidad y pertinencia.	Prestación de los servicios ambulatorios de laboratorio clínico de baja, mediana y alta complejidad para garantizar la integralidad en el tratamiento de sus usuarios, autorizados por ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S. , dirigidos a su población afiliada.
8. Mediana, baja y alta complejidad incluidos en el POS con calidad, oportunidad y pertinencia.	Prestación de servicios de salud POS de mediana y alta complejidad de la especialidad de oftalmología , que incluya entre otros procedimientos láser, procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos en cámara posterior, ayudas diagnósticas de oftalmología, cirugía oftalmológica de alta complejidad, atención de urgencias oftalmológicas y otros servicios autorizados por ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S. , dirigidos a su población afiliada.
9. Mediana y alta complejidad incluidos en el POS con calidad, oportunidad y pertinencia.	Prestación de servicios de salud POS de hospitalización domiciliaria y/o de transporte asistencial para apoyar la referencia y contra-referencia de pacientes en condiciones de calidad, oportunidad y pertinencia autorizados por ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S. , dirigidos a su población afiliada.
10. Mediana y baja complejidad incluidos en el POS con calidad, oportunidad y pertinencia.	Prestación de servicios de salud ambulatorios de consulta médica especializada o paramédica que hagan parte del POS , las propuestas pueden ser presentadas como paquetes integrales de atención o en programas integrales de atención para manejo de pacientes con patologías específicas.
11. Mediana y baja complejidad incluidos en el POS con calidad, oportunidad y pertinencia.	Prestación de servicios de salud en atención a pacientes con patologías especiales como enfermedad reumatológica, hemofilia, etc. las propuestas pueden ser presentadas como paquetes integrales o programas integrales de atención.
12. Mediana y baja complejidad incluidos en el POS con calidad, oportunidad y pertinencia.	Prestación de servicios de salud de rehabilitación funcional para atención de las personas, en cualquier edad, con deficiencia, discapacidad y/o minusvalía, con las actividades, procedimientos e intervenciones en salud necesarias para la rehabilitación funcional, del sistema neuromuscular y esquelético.
13. Mediana y baja	Prestación de servicios de salud de atención de

complejidad incluidos en el POS con calidad, oportunidad y pertinencia.	pacientes con patologías psiquiátricas urgentes o electivas, ambulatorias u hospitalarias.
14. Mediana y baja complejidad incluidos en el POS con calidad, oportunidad y pertinencia.	Prestación de todos aquellos servicios de salud ambulatorios y/o hospitalarios de baja y mediana complejidad no incluidos en los numerales anteriores, que hagan parte del plan de beneficios del POS y otros servicios del portafolio de servicios de salud de la IPS.

Con la presentación de la propuesta, el interesado manifiesta conocer y aceptar que los servicios también vinculan las obligaciones que quedarán plasmadas en el contrato que se llegare a suscribir y que el servicio se prestará dentro del marco legal y constitucional propio de la naturaleza del servicio de salud.

2.1. OBLIGACIONES: Como obligaciones adicionales o complementarias, y sin perjuicio de las que se consagren en el contrato que se llegare a suscribir, con la presentación de la propuesta, el proponente elegido también acepta las siguientes:

- a. Prestar el servicio de conformidad con las condiciones contractuales pactadas en los términos y calidad ofrecidos.
- b. Acreditar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones frente al pago de los aportes al sistema general de seguridad social integral y al sistema de compensación familiar, que será condición no sólo para el pago de los servicios prestados.
- c. Guardar absoluta reserva a propósito de todos los datos e informaciones que obtenga en el desarrollo del contrato de prestación de servicios que se llegue a celebrar, que incluso desde la invitación se considera reservada.
- d. Responder por la custodia de los elementos, implementos, documentos, medios informáticos que le sean entregados por ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S., acatando las políticas establecidas por la entidad para el uso adecuado de los sistemas de información y gestión documental.
- e. Presentar al supervisor del contrato que se llegare a suscribir, los informes mensuales sobre las actividades realizadas conforme al plan de trabajo. Así como a las entidades de control que rijan la actividad.
- f. Las demás inherentes para la efectiva y adecuada prestación del servicio.

3. COMPONENTES DE LA PROPUESTA DE SERVICIO: La propuesta que los interesados presenten a **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**, deberá tener dos componentes, a saber:

3.1. COMPONENTE TÉCNICO: En la propuesta el proponente deberá exponer de forma clara, independiente y debidamente sustentada:

3.1.1 Los servicios o actividades que ofrece para la prestación de **SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD AMBULATORIOS Y/O HOSPITALARIOS PROPIOS DEL PLAN DE BENEFICIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO**, los resultados ofrecidos, así

como los recursos logísticos, tecnológicos, humanos con los que cuenta para la prestación del servicio, en caso de que su propuesta sea elegida.

3.1.2 Indicadores que evidencien resultados en la implementación de estrategias enfocadas en la seguridad del paciente.

3.1.3 El modelo de gestión del riesgo del proponente, si lo tuviere y/o propuestas de innovación.

3.1.4 El compromiso sobre la obtención de resultados de las intervenciones en salud con base en indicadores a aplicar a los afiliados a **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.** desde enfoques individuales o grupales.

3.1.5 Los servicios propuestos deben ser los incluidos en el Plan Obligatorio de Salud vigente con excepción de modelos integrales, los cuales pueden incluir insumos o medicamentos **NO POS**.

Las propuestas deberán consagrar las claridades que permita a **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**, visualizar las condiciones ofrecidas y distinguir las ventajas o limitaciones ofrecidas, pues **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**, no asumirá los errores o datos ambiguos que pueda generar sobrecargas al proponente en el caso de que sea elegido para contratar.

3.2 COMPONENTE ECONÓMICO: En la propuesta el proponente deberá exponer de forma clara, independiente, debidamente discriminado y en valor en pesos colombianos, los siguientes elementos:

3.2.1 Tarifa para actividades, intervenciones y procedimientos. (Base ISS 2000).

3.2.2. Tarifa para medicamentos. Cada subgrupo de servicios deberá tener incorporada la lista de precios de los medicamentos pareto de la especialidad, subespecialidad y/o servicio, con su respectivo código CUM.

3.2.3 Tarifa para insumos. Cada subgrupo de servicios deberá tener incorporada la lista de precios de insumos pareto de la especialidad, subespecialidad y/o servicio.

3.2.4. Impuestos: Valor de los impuestos que causen la prestación de los servicios, especialmente si el IVA se encuentra incluido o el valor en el caso de que se encuentre excluido. Si la propuesta no indica la inclusión del IVA este valor se entenderá incluido en la propuesta.

3.2.5. Se sugiere por parte de **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**, incluir en la o las propuestas descuentos financieros por pronto pago.

OBSERVACIÓN 1: Una vez seleccionada la propuesta, el proponente debe respetar el suministro seleccionado en todas sus condiciones, marca, precio y especificaciones técnicas.

OBSERVACION 2: Es compromiso del proponente mantener las condiciones de la propuesta durante el período de vigencia del contrato de tal manera que se garantice el precio medicamento (principio activo) ofertado, independientemente de si utiliza comercial en vez de genérico, si ofertó comercial y resultó seleccionada la oferta, deberá garantizar el suministro del mismo en cualquier condición.

OBSERVACIÓN 3: Las condiciones económicas ofrecidas permiten distinguir las ventajas de la propuesta. **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**, no asumirá los errores o datos ambiguos que puedan generar sobrecostos al proponente en el caso de que sea elegido para contratar.

OBSERVACIÓN 4: El valor de las propuestas debe incluir todos los costos directos e indirectos, pues todos los gastos e impuestos que genere el posible contrato se consideran como costos del proponente. Los proponentes deberán también asumir todos los costos que le cause la preparación de la propuesta, los cuales no son reembolsables.

3.3 CONDICIONES DE IDONEIDAD, ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL Y EXPERIENCIA

La invitación se dirige a las personas naturales, jurídicas, consorcios o unión temporal o cualquier otra modalidad asociativa reconocida en el orden jurídico colombiano con capacidad para contraer derechos y obligaciones. **ALIANZA MEDELLIN ANTIQUIA S.A.S.**, analizará las propuestas para el servicio (s) ofrecido (s), teniendo en cuenta la acreditación de condición financiera, experiencia y estructura organizacional, por tanto, invita a los proponentes a acreditar estas condiciones por medio de documentos que visibilicen tales condiciones y dejen completa claridad sobre lo siguiente:

3.3.1 Existencia, naturaleza jurídica y conformación societaria o empresarial (incluyendo las personas naturales) y experiencia: La acreditación de existencia del proponente por medio de la presentación del documento idóneo expedido por la autoridad competente en Colombia para ello.

La experiencia con la aportación de certificaciones emitidas por las entidades o personas a las cuales haya prestado el servicio que se requiere en la presente invitación.

3.3.2. Estructura organizacional: El proponente deberá presentar las condiciones de recursos humano, técnico, tecnológico, administrativo y operativo, que pondrá al servicio de **ALIANZA MEDELLIN ANTIQUIA E.P.S. S.A.S.** en el evento de celebrarse contrato para la prestación de los servicios para los cuales ha presentado la propuesta. Lo podrá hacer con la presentación de un plan de acción o documento análogo que permita visibilizar las condiciones con las que cuenta desde su organización para brindar un servicio con calidad, oportunidad y pertinencia.

Parte de la idoneidad, se apreciará con la aportación de la constancia de inscritos en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y con la acreditación de la habilitación de todos y cada uno de los servicios propuestos, y que éstos se encuentran en funcionamiento efectivo al momento de presentación de la misma.

3.3.3. Capacidad Financiera: Esta condición se acreditará por medio de la presentación de los Estados Financieros y Balance General y Estado de Resultado con corte a Diciembre 31 del año inmediatamente anterior, con las respectivas notas de Contador Público o Revisor Fiscal, según el caso.

3.4 FORMA DE PAGO: ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S., pagará los servicios que llegará a tomar con los proponentes, a los sesenta (60) días posteriores a la presentación de la facturación de los servicios prestados por el proponente en el mes anterior. Previo aval de la auditoría a estos documentos de cobro y la verificación de los anexos que deben acompañar a la facturación y que se exijan desde el contrato.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el proponente acepta asumir todos los impuestos, gastos legales, deducciones así como la expedición de la garantía única y demás gastos, en los que incurra para la prestación del servicio.

4. TÉRMINO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO: Los interesados en presentar la propuesta deberán hacerlo en su integridad teniendo en cuenta que en caso de celebrarse

el contrato, el servicio se prestará desde el momento de la suscripción del contrato hasta el 31 de marzo de 2014.

Con la presentación de la propuesta, se entenderá que los valores de ésta se mantendrán por el proponente por lo menos sesenta (60) días siguientes a su presentación.

5. MODALIDAD DEL CONTRATO: Por su naturaleza, de llegarse a aceptar alguna de las propuestas presentadas, dicho contrato será de "Prestación de Servicios de Salud", de carácter comercial y que por tanto, regirá a las partes de conformidad con el orden jurídico privado.

En el caso de que **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**, decida la conformación de su red con las propuestas presentadas, invitará a los proponentes a suscribir los contratos de prestación de servicios de salud bajo los objetos descritos en la presente invitación además de las condiciones específicas del acuerdo contractual.

ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S., llegará a contratar siempre y cuando lo estime conveniente ya que la presente invitación no genera para ninguno de los proponentes promesa de contrato, oferta o contraoferta o derechos ni ciertos ni expectativas de derecho a ninguno de los proponentes, y por tanto, podrá desistir de la invitación e iniciar nuevos procesos u otras alternativas para la satisfacción de las necesidades de contar con la red de prestadores de servicios, sin que se causen para ella cargas u obligaciones a favor de los proponentes o invitados a participar. Con la presentación de la propuesta está condición se entiende aceptada por los proponentes.

6. EN LA ETAPA CONTRACTUAL, y sin perjuicio de los demás requisitos que deben cumplirse para la suscripción del acuerdo contractual, desde ya a los proponentes se les informa que deben aportar la siguiente documentación para la legalización del contrato:

- Documento de identificación del representante legal.
- Certificado de Existencia y Representación legal.
- Actas o Certificados de Autorización de la Junta Directiva o de la Asamblea de Socios, o del organismo correspondiente, según sea el caso, al representante legal de la Sociedad, para suscribir el contrato, en caso de ser necesaria.
- Garantía única de cumplimiento con el amparo de calidad del servicio exigida en la Minuta del Contrato y Póliza de Responsabilidad Civil Clínicas y Hospitales.
- Certificación vigente del revisor fiscal o representante legal del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, I.C.B.F, Sena, cuando a ello haya lugar.
- Certificación de no aparecer en el boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría.
- Modelo de Prestación de Servicios.
- Indicadores Circular Única Supersalud (último reporte).
- Capacidad Instalada actualizada.

7. AUDITORÍA o SUPERVISIÓN: La Auditoría de las actividades desarrolladas en ejecución de los contratos que llegasen a celebrarse corresponderá **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**, por el mecanismo que ésta considere pertinente.

8. PÓLIZAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Para el cubrimiento de los riesgos y contingencia que se deriven de los contratos que llegasen a suscribirse, con la presentación de las propuestas, los proponentes manifiestan su compromiso de otorgar las siguientes garantías para la ejecución del contrato:

8.1 Garantía Única de Cumplimiento con el amparo de Calidad del Servicio

Para asegurar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones del contrato, por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más, la cual se hará efectiva en favor de **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales.

8.2 Póliza de salarios, prestaciones sociales legales e indemnización laborales

Para asegurar el total y estricto cumplimiento de las obligaciones de orden laborales, deberá asegurar una suma igual al cinco por (5%) del valor del contrato, porcentaje sobre el cual deberá mantenerse vigente la garantía durante el plazo del contrato y tres (3) años más.

8.3 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual – Clínicas y Hospitales

Para garantizar riesgos y contingencias derivadas de causas exógenas al contrato, misma que no puede ser inferior a 1000 SMLMV la cual debe estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

Una vez suscrito el contrato, las garantías deberán constituirse de inmediato. De no presentarse las garantías respectiva en este término, el proponente – a esa instancia contratista - se hará acreedor a una multa equivalente al medio por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retraso, la cual será impuesta por **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**, sin necesidad de requerimiento en mora y podrá ser deducida de las sumas que **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.** le adeude al contratista por cualquier concepto en la etapa de liquidación del contrato.

9. INDEMNIDAD. Los proponentes – con la presentación de la propuesta – aceptan que de llegar a ser contratistas, serán responsables ante **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.** y ante terceros por reclamaciones, demandas, requerimientos o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.** o de terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de EL CONTRATISTA o sus empleados o personal vinculado por algún medio a la empresa en el desarrollo de la labor encomendada. Cualquier costo en que incurra **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.** para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de los reclamos previstos en esta cláusula, deberá ser reintegrada a **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.** en su totalidad debidamente indexado. Desde ya se autoriza a la **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.** a retener las sumas de dinero de EL CONTRATISTA para el cubrimiento de las cargas pecuniarias que haya tenido que asumir **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.** por los hechos descritos en esta cláusula.

10. RIESGOS INHERENTES A LAS CODICIONES DE PRESTADOR DEL SERVICIO OFRECIDO: Los proponentes – con la presentación de la propuesta – aceptan que de llegar a ser contratistas, deberán asumir de manera directa y sin trasladar responsabilidad alguna a **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**, so pena de la declaración de incumplimiento del contrato, los siguientes riesgos:

- Desabastecimiento. Que se produzca desabastecimiento de medicamentos o insumos propios para la atención de los pacientes, por situaciones originadas desde los proveedores de los mismos, debido al impacto directo que tiene para los pacientes. Si se presentara lo anterior, corresponderá al contratista a través del personal médico responsable de la atención de los pacientes, definir la pertinencia de modificar el tratamiento y/o las tecnologías en salud que se están utilizando en la atención de los usuarios con el fin de garantizar su continuidad. Todo ello, deberá contar con el aval previo de ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.
- Riesgo comercial. Modificaciones en el valor de los servicios objeto del contrato en el período de ejecución del mismo que deberá ser asumido por el contratista, quien con base en el conocimiento que tiene del comportamiento del mercado, deberá prever su posible ocurrencia y hacer la gestión pertinente para mitigar su impacto.

II. CONDICIONES FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. PRESENTACIÓN DE LA CARTA DE LA PROPUESTA Y ANEXOS

La propuesta – teniendo en cuenta las condiciones específicas expuestas en el aparte anterior - se presentará con los requisitos y anexos que a continuación se enlistan:

a. Carta de presentación de la propuesta suscrita por el representante de la entidad, persona jurídica, natural, consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad asociativa reconocida en el orden jurídico colombiano con capacidad para contraer derechos y obligaciones, en la cual se manifieste expresamente:

- Que antes de la presentación de la propuesta se ha leído de manera íntegra los términos y se han entendido de manera clara las condiciones esperadas por **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**
- Que se desea participar en la invitación y por tanto, se aceptan las condiciones solicitadas por **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**
- Que al momento de la presentación de la propuesta no se encuentra incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presenten y deriven de la normatividad aplicable. Si durante el transcurso del tiempo incluso durante la ejecución del contrato se llegare a presentar situaciones que se adecúen a estas circunstancias, el proponente las informará de inmediato a **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**, lo que generará el desistimiento de la propuesta o la terminación del contrato de manera inmediata, si este se hubiere celebrado.
- No podrán presentar propuestas ni por sí, ni por interpuesta persona, quienes estén incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 54 de la Ley 734 de 2002 y en las demás normas legales y/o quienes se encuentren inscritos en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y Ley 1474 de 2011.

b. Presentación del proponente, esto es, la presentación de la entidad, persona jurídica, natural consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad asociativa reconocida en el orden jurídico colombiano con capacidad para contraer derechos y obligaciones, en su formulación de visión, misión, objetivos, objeto social. De igual manera, citar expresamente los contactos de recepción de correspondencia, teléfonos, fax y direcciones electrónicas para la remisión de información atinente a esta invitación y los correspondientes responsables o autorizados para recibir dicha información.

c. Certificado de existencia y representación legal, o el documento idóneo que acredite estas condiciones dependiendo de la condición jurídica del proponente en el cual se acredite la capacidad de contratación por su representante legal, limitaciones o autorizaciones para contratar. Dicho certificado deberá haber sido expedido con no más de treinta días.

d. La propuesta teniendo en cuenta el servicio o servicios de interés, propuesta técnica discriminando técnicamente las condiciones del servicio ofrecido, propuesta económica discriminando valores agregados si los hay. Las diferentes propuestas que se presenten para cada objeto contractual se considerarán teniendo en cuenta aspectos de integralidad del servicio, tarifa de los servicios, cumplimiento de factores de calidad, aspectos de gestión del riesgo y resultados de las intervenciones sobre la salud del paciente incorporados a la misma.

En cada servicio, dependiendo de sus especificidades y de las necesidades puntuales para la contratación por parte de **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**, se desagregarán los aspectos de calidad, tarifa, gestión del riesgo y resultados, con el fin de tener claridad sobre la propuestas que beneficie a los afiliados y se corresponda con lo esperado por **ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**

e. Los proponentes deberán presentar certificación de estar al día en el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes parafiscales, cuando a ello haya lugar.

f. Copia de los Balance General y Estados de Resultados, debidamente consolidados y aprobados a diciembre de 2012, con las notas explicativas del caso.

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y ASPECTOS PARA LA RADICACIÓN DE LA PROPUESTA ANTE ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.

a. La propuesta debe presentarse debidamente foliada en original y en medio magnético e impreso sin tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su comprensión. De encontrarse diferencias o inconsistencia entre el medio impreso y el digital **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**, se atenderá a la información contenida en el documento impreso

b. Tanto la propuesta en medio impreso como digital deben presentarse en sobre cerrado y rotulados, así "**ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S. INVITACIÓN A CONFORMAR RED DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD POR MEDIO DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA SERVICIOS DE SALUD DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD AMBULATORIOS Y/O HOSPITALARIOS PROPIOS DEL PLAN DE BENEFICIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO.**

c. Las propuestas deben radicarse en la Calle 44 N° 53 A -11 (Plaza de la Libertad) de la ciudad de Medellín, en el horario de 8:00 a.m. a 12 m y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. el día 26 de junio de 2013.

d. No se recibirán propuestas, ni modificaciones posteriores en lugar distinto, o después de la fecha y hora límite fijada en esta invitación.

e. No se recibirán propuestas enviadas vía fax, correo electrónico u otro medio telemático.

f. Cualquier modificación o aclaración que **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**, estime conveniente la hará de manera que todos los proponentes la conozcan,

se adecúen o complemente la información. De igual manera cualquier precisión o aclaración formulada por algún proponente será comunicada por los medios y mecanismos informados de recepción a cada uno de los proponentes.

g. El cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
INVITACION A OFERTAR	17 DE JUNIO DE 2013 (2 pm).
PUBLICACION INVITACIÓN EN PAGINAS WEB OFICIALES DE ASOCIADAS ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS SAS	18 DE JUNIO DE 2013 (hasta la fecha límite de recepción)
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	26 DE JUNIO DE 2013 8:00 AM – 12 M Y 2 P.M – 5 P.M
CONFORMACIÓN DE RED PRESTADORA	12 DE JULIO DE 2013

4. OBSERVACIONES GENERALES PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN

- La presente invitación no constituye para **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**, promesa para suscribir contrato, oferta comercial o cualquier compromiso o expectativa de derecho, pues la misma se hace en términos comerciales y civiles, siendo posible que la convocante a la invitación pueda desistir de avanzar en el trámite de invitación o manifestar su voluntad de no suscripción del contrato por razones de conveniencia u oportunidad sin que ello, genere obligaciones a cargo de **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**, Los proponentes desde el momento de la presentación de la propuesta, manifiestan conocer y aceptar tal condición.
- Sin que ello, se considere un procedimiento obligatorio, **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**, informa que una vez recibidas las propuestas procederá a revisar las condiciones formales de presentación y sustanciales, elaborando un cuadro comparativo sobre las condiciones técnica, económica y experiencia para adoptar las decisiones que se correspondan con el interés de la EPS.
- De tomarse la decisión de contratar, **ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA E.P.S. S.A.S.**, informará por los medios reportados por el (los) proponente (s) ésta situación, para que se allanen a los requisitos específicos para la suscripción del contrato.

Agradezco la gentileza de su atención, esperando contar con su participación,

OMAR PERILLA BALLESTEROS

Gerente General (E)

ALIANZA MEDELLÍN – ANTIOQUIA E.P.S S.A.S